



Rad. 2021-00428

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo, informando que las entidades bancarias, Bancoomeva, Finandina, Banco W S.A, Banco Pichincha, Banco Davivienda, Banco BBVA y Banco de Occidente. Queda para proveer. Buga Valle, febrero 28 de 2023.

Luiz Stella Castaño O.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

EJECUTIVO C.S

DEMANDANTE: CK COMERCIALIZDORA UN MUNDO DE OPORTUNIDADES SAS/ NIT. Nro.900.432.629-0

DEMANDADA: MARIA FERNANDA MOLINA CIFUENTES/ CC. Nro.38.870.126

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00428-00

AUTO INTERLOCUTORIO N°.0628

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga, Catorce (14) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Se allegan al correo electrónico del despacho, las respuestas a la medida de embargo correspondientes a las entidades Bancarias Bancoomeva, Finandina, Banco W S.A, Banco Pichincha, Banco Davivienda, por medio de las cuales informan que la demandada María Fernanda Molina Cifuentes, No posee vínculos comerciales con dichas entidades, respecto al Banco BBVA indica que posee cuenta sin saldo disponible para embargar, y el Banco de Occidente solicita le sea enviada la circular de oficio de embargo desde el correo electrónico del despacho al correo embargobogota@bancodeoccidente.com.co, para dar el respectivo tramite.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Civil Municipal de Buga Valle,

R E S U E L V E:

1º. ANEXAR Y PONER EN CONOCIMIENTO las respuestas a la medida de embargo correspondientes a las entidades Bancarias Bancoomeva, Finandina, Banco W S.A, Banco Pichincha, Banco Davivienda, por medio de las cuales informan que la demandada María Fernanda Molina Cifuentes, No posee vínculos comerciales con dichas entidades, respecto al Banco BBVA indica que posee cuenta sin saldo disponible para embargar.

2º. ORDENAR que por secretaria sea enviada al correo del Banco de Occidente la circular de oficio No.114 del 27 de enero de 2022, desde el correo electrónico del despacho al correo embargobogota@bancodeoccidente.com.co, de la entidad bancaria para dar el respectivo tramite.

NOTIFÍQUESE,

Elaboro ALBA MONICA

Wilson Manuel Benavides Narvaez

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 15 DE MARZO DE 2023, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 042.

Luiz Stella Castaño O.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ad7a0599e19d21f313bed2a8005112853d5c7a8a17b4d848b6c476eec7fa125**

Documento generado en 14/03/2023 09:25:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>